

**RESOLUCION N° 005-2011-A/MDPN**

Pueblo Nuevo, 10 de Enero de 2011

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**CONSIDERANDO:**

Que; la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, concordante con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley 27680 Reforma Constitucional es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y es facultad del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes Art. 6° y Art. 20° de la Ley 27972, así como la de designar, contratar, Cesar, promover a los servidores públicos de carrera determinado en el Art. 28° de la referida Ley.

Que; en este contexto la nueva administración municipal precisa innovar el aparato administrativo municipal designando el personal conveniente en las diferentes dependencias a efecto de brindar un eficiente y eficaz servicio a la comunidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DESIGNAR al señor **DANIEL FLORENCIO LLANCARI NUÑEZ**, en el cargo de **TESORERO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, a partir del 01 de Enero del 2011, cuyas deberes y funciones se regirán de acuerdo con lo establecido en las Normas de Tesorería, documentos de gestión y Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Municipal deberá hacer de conocimiento de la presente disposición municipal a las diferentes Áreas administrativas de la municipalidad y otras instancias para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

*Mariella Lourdes Ormeño de Peñ*  
ALCALDESA